

sesenta y ocho por fee como el dho se juntaron segun costumbre los señores
 Dn José Anco de Tolosa y el dho Alcaide Miguel de Mesa y Agasti Lar-
 rane Teniente de Sindico Dn Joaquín Sph de Landasuri y Romarate
 y Pedro Antonio de Inamuno Saurequi Reg. & Bartholome de Luzola
 Diputados del Conun y Donacio de Garicano y Sph de Aguirre Chevarria
 Diputados del Concejo desta dha Villa. Testando asi juntos y congregados
 el dho señor Alcaide en cumplimiento y descargo de la comision que se le confirió
 Descargo al en el Ayuntamiento precedente, pnto copia de la Carta escrita al Con. S.
 Señor Alcaide Conde Cadizate y su resp. las que se mandaron poner en Testa de Con.
 dho envid de la resp. al señor Conde Cadizate y de descompeno y que se de parte al Cabildo de esta dha Villa
 en dha Villa por medio de su Alcaide para lo qual se dio Comen adho de
 nox Alcaide.

El dho señor Alcaide asimismo pnto una Cuenta con cargo y data en
 cumplimiento de la Com. que se le confirió el dia diez de Febrero, sobre
 sobre el negocio de pnto para vender los almosques antiguos y las piezas del Veloz
 antiguos y piezas de veloz. No que esta dha tenia, en vertid sumprate en otras cosas que fuesen
 de mas utilidad para el real servicio y a la misma va una Cuenta
 original se mandó reponea en Testa de Concejo y por la eficacia y es-
 mero de dho señor Alcaide en dha Com. se dio muchas gracias. Con
 tanto se dio este Ayuntamiento y pnto dho señor Alcaide por y por
 los demas Capitulares segun costumbre y en fee de todo ello y el dho.

Joseph Ant. de Tolosa y
 Naxos
 Anco de
 Juan Miguel de
 Aguirre Chevarria

Ayuntamiento de...

En la Sala del Concejo de esta Villa de Vergara a quatro de Octubre
 de mil setecientos sesenta y ocho por fee como el dho se juntaron segun
 costumbre los señores Dn José Antonio de Tolosa y el dho Alcaide Sph
 de Nicolas de Aguirre Sindico, Sph de Saurequi y Dn Joaquín Sph
 de Landasuri y Romarate Residores, Bartholome de Luzola. De-
 putado del Conun, y José de Aguirre Chevarria Diputado de Con-
 cejo desta dha Villa. Testando asi juntos y congregados Dn Juan
 José de Urbina y Culac vecino desta dha Villa como testamento
 en thio Dn Manuel Jor. de Culac y difunto Mayor domo que

veca de mil
enta xx. y ca
tenciones ala
ta de D. Ant^o

Fue ala berr^{ta} de San Antonio desta dha villa en vna despachos
trab^{to} de los Obispos de Calahorra y Logroño entregados a los señores
Constituciones en mil y sesenta xx. de qn pertenecientes a dha Her^{ta} de dha
cantidad en este mismo dia dho señores por mi testimonio otorgaron Carta
de pago y favor a dho curia y su expresada testamentaria. Luego
el dho señor Landayuri como el dho que es de la misma Her^{ta} de dha
recivio la citada en mil y sesenta xx.

Sobre paga al
Agente de la dha

El dho señor Landayuri pinto unas Cartas escritas por D. Blas de
ca Garay y Oxasitas veg. y Agente de la Villa y Corte de Logroño y unas
Cuentas las que se mandaron poner en Real^{to} de Consejo y que a los prime
ros de cada desta Villa se paguen los xx. de que se expresan en dhas Cartas
y Cuenta. Dho señor Al^{te} presento una Carta desta dha dha
a dha de doce de Deyre de este presente año en la que se previene que se

Sobre la refaccion
de los Ecos

paque a los Ecos sacerdotes la refaccion correspondiente a cinco cargos
de vino y de quatro y media anuales a los Ecos que no fueren sacerdotes
y en su vista se acordó se ponga en el Real^{to} de Consejo y que se cumpla
y se execute y que se acuse su recibo como se previene por la misma Carta.
Lo tanto se hizo el ofiuntam^{to} y firmo dho señor Al^{te} por y por
los demas Capitulares segun estubo y en fee de todo yo el Com^{te}

Joseph Ant^o Tulseta y
Olaro

Ante mi
Juan de Guzman
Escrivano de Real^{to}

Junta^{to} de 7.

En la Sala del Consejo desta Villa de Logroño a diez y ocho
de abril de ochenta y ocho por fee de mi el dho
segun costumbre los señores D. San Antonio de Tulseta y Olaro Al^{te}
D. Nicolas de Bobadilla Indico, D. Juan de Mendocua, D. Juan de
Landayuri y Romaraco y Pedro de Manzano Landayuri D. Pedro de Macho
me de Logroña Diputado al Com^{te}, y D. Juan de Bobadilla de Chevarria Dipu
tado al Consejo desta referida Villa. Estando asi juntos y unidos
el dho señor Landayuri en dha cargo de Com^{te} y presento la Real

Sobre q. encarga
de el Cura de
Sta Marina las Uta
de San Lorenzo

Provision que obtubo de los señores del Supremo Consejo de Castilla
para que el Cura de Sta Marina desta dha Villa entregue las llaves
de la dha a San Lorenzo de ella y en su vista se acordó se le